

C.E. N° 181696

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 NOV 2012

**VISTO:** el 67° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del 24 al 29 de setiembre de 2012 y la Cumbre de ASPA del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2012 a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, Republica de Perú;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes parta para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de America, el día 24 de setiembre de 2012, regresando a la Republica el día 03 de octubre de 2012;-----

III) que siendo el viático diario a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de U\$S 378.00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) y a la ciudad de Lima, Republica del Perú de U\$S 221.00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno) corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) y U\$S 309.00 (dólares estadounidenses trescientos nueve) respectivamente;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes a las ciudades de Nueva York, Estados Unidos de América del 24 al 29 de setiembre de 2012 a fin de participar el 67° Período

Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y a la ciudad de Lima, Republica de Perú del 30 al 3 de octubre de 2012 a fin de participar en la III Cumbre de Países Árabes y Sudamericanos (ASPA).-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Doctor Luís Almagro Lemes en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por seis (6) días, 24 al 29 de setiembre de 2011, por un importe de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) y en la ciudad de Lima, Republica del Perú, por cuatro (4) días, del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2012, por un importe de U\$S 309.00 (dólares estadounidenses trescientos nueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Nueva York-Lima-Montevideo, para el señor Ministro Doctor Luís Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.---

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.----

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República